



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1407** -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 DIC. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 953-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 953-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 17 diciembre de 2024, suscrito por la CPC. Tito Ramos Miluska, coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **PABLO ADOLFO MITTERHOFER RUBIANES**, por la **COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, del 17 al 18 de setiembre de 2024, para el traslado al personal, para lo cual adjunta las **PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1893**, la **RENDICION DE CUENTAS** correspondiente y la **Certificación Presupuestal Nota Nº 21** por el monto total de **S/. 200.00 Soles**, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	DOCUMENTO	PLANIL LA Nº	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION CUENTAS	DE	MONTO REEMBOLSAR	A
1	Memorando Nº 412-2024-GRJ-GRRNGMA-SGDC	1893	CHANCHAMAYO	01	200.00	200.00		200.00	
						TOTAL S/.		200.00	

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

ORAF
DOC. Nº. 8589608
EXP. Nº. 5624864



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **PABLO ADOLFO MITTERHOFER RUBIANES**, por la **COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**, del 17 al 18 de setiembre de 2024, para el traslado del personal, por el monto total de S/. 200.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el REEMBOLSO DE VIATICOS a favor de PABLO ADOLFO MITTERHOFER RUBIANES, por la COMISION DE SERVICIO A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 17 al 18 de setiembre de 2024, para el traslado del personal, por el monto total de S/. 200.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 92
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.3. 2.1. 2.2 200.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscriba, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL